



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2021-00343-00

Atendiendo la solicitud de la parte ejecutante, este Despacho, ORDENA requerir al señor pagador de la empresa SERVICIOS EMPRESARIALES J Y D S.A.S. para que se pronuncie frente al embargo comunicado mediante oficio 974 del 9 de diciembre de 2021. Ofíciase advirtiéndole consecuencias legales.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez